



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4836/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5810/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS. LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/22 - DESMONTE, LIMPIEZA DE TERRENO, NIVELADO Y ATERRAZAMIENTO LOTEADO FUTURO BARRIO IAPV 124 VIVIENDAS”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita el llamado a Licitación Pública con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para el DESMONTE, LIMPIEZA de TERRENO, NIVELACIÓN y ATERRAZAMIENTO de loteo Arrieta, zona Curita Gaucho para futuro barrio de IAPV de “124 Viviendas” de la ciudad de Gualeguaychú.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 8.999 de fecha 08/11/2022, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 61.681.545,00).

Que a fs. 5 obra nota de la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, solicitando a la Contadora General la autorización del llamado a Licitación.

Que a fs. 6 obra nota de la Contadora General, María del Rocío SARTORI, mediante la cual expresa que vista la necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública para la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para el DESMONTE, LIMPIEZA de TERRENO, NIVELACIÓN y ATERRAZAMIENTO, que dicha obra se realizará con imputación al Presupuesto que regirá para el ejercicio fiscal año 2023. Que, ante la necesidad de iniciar el proceso de selección del proveedor de dicho servicio, y dado el exiguo tiempo que dista entre el inicio del ejercicio 2023 y la realización del evento, se hace necesario comenzar los actos preparatorios del trámite llamándose a licitación en el presente ejercicio, dado que no se podrían cumplir con los términos legales de no comenzarse en este ejercicio. Que atento a la falta de presupuesto 2023, que en cuyo proyecto se incluyen los gastos inherentes a esta obra, y siendo dicha obra de sumo interés para este municipio, los gastos que se originen se deberán imputar al presupuesto del próximo año. Que por tal motivo no se puede realizar una afectación preventiva del gasto por no hallarse vigente el referido presupuesto. Por ellos, y atento a la necesidad planteada, la contaduría informa en concordancia con la doctrina contable, que pueden realizarse todos los actos preliminares a la ejecución del gasto, dejando pendiente la afectación preventiva una vez que se habilite el nuevo presupuesto y en función de los créditos presupuestarios fijados en los mismos para la realización de las obras realizadas por el municipio en el año 2023, y se imputara a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos; Unidad Ejecutora: 52 – Dirección de Viviendas; Categoría Programática: 52.54.57 3.0.0.0 Servicios no personales.

Que a fs. 7/47 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Técnicas, Particulares, Generales y Anexos sugerido por la Secretaria de Hábitat.

Que a fs. 48/55 se adjunta Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de Entre Ríos, el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en donde se detalla el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para el DESMONTE, LIMPIEZA de TERRENO, NIVELACIÓN y ATERRAZAMIENTO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4836/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 13 de enero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para el DESMONTE, LIMPIEZA de TERRENO, NIVELACIÓN y ATERRAZAMIENTO de loteo Arrieta, zona Curita Gaucho para futuro barrio de IAPV de “124 Viviendas” de la ciudad de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 13 de enero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 61.681.545,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal